



hacerlo por el mismo precio de la comprata, Jijipasa, febrero 21 de 1874.—Hermano Luis.

Propuesta hecha por el maestro Manuel Ledo Rios para la escuela de los Hermanos en Portoviejo, ante la respetable Junta de Hacienda.

Me comprometo a reconstruir la casa destinada para escuela de los Hermanos y a digna e enteramente selecta, segun la especifica la minuta que he recibido, que dice es de entregar las llaves, y me comprometo a que quede a gusto del Hermano Luis, siempre que me den la casa que me toca en los siguientes paises.—En Portoviejo, febrero 25 de 1874.—Manuel Ledo Rios.

Republica del Ecuador.—Direccion de la escuela de San José.—Jijipasa, a 21 de febrero de 1874.—Al señor Gobernador de la provincia.—Con el fin de satisfacer el deseo que me manifiesto US. en un precedente oficio, inscrito con el número 75, he hecho lo que sigue: En el presente me traslado a la ciudad de Portoviejo y examinare sus referencias que se han de hacer en la casa destinada para escuela de los Hermanos. Tanto luego como hubo terminado dicho examen, expliqué su resultado a nuestro carpintero que es la de laborar cargo de la obra. Esto mismo resultado remití a US. con todos sus detalles para en inteligencia y demas fines. El precio de toda la obra podria ser, a lo que me parece, de unos ochocientos pesos; la capacidad que he adquirido en la comprata de la de Jijipasa y en la de algunas otras, viene en apoyo de mi asercion. Atenta, si se hiciera por jornal talvez bastaria mas y no se aclararia sino muy tarde. Por lo mismo, para no perder tiempo en el maestro carpintero, pero ellos bastaran para que descubriera en el un hombre de talento y actividad, por lo cual me parece que es el unico que puede haberse cargo de la obra de una modo venturoso. Es el mismo que me recomiendo remitir a US. las principales dimensiones de la casa de Pichota.—Dios guarde a US. Hermano Luis.

Son copia de sus originales.—Pedro J. Solorzano, Secretario.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, abril 10 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

La contrata celebrada por la Junta de Hacienda de esa provincia, cuya copia visto adjunta al oficio de US. número 43, dirigida al Ministerio del Interior es instrucción pública, para las reformas de la escuela de Portoviejo, en la ciudad de Portoviejo, en la aprobación del Supremo Gobierno, en la cantidad de ochocientos quinientos pesos.

Los que comunique a US. para que se lea dicho contrato y se debida en su caso. Dios guarde a US.—José Javier Egguiguen.

Son copias.—El Subsecretario, Francisco A. Arbolada.

PODER JUDICIAL

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Lunes 14 de abril de 1874.—Se expidieron siete decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida contra José Ananilo por robo, y se resolvió confirmando el auto recurrido en la parte que declara la responsabilidad del asesero en virtud de haberse declarado nulo el proceso; y revocando en la que impone una multa al escribano por la demora en el despacho. En la misma se discutió la segunda contra la familia Llorca y José Venegas por terrenos. En la segunda se discutió la seguida contra Pedro Molina por homicidio, y se resolvió declarando no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por el fiscal en la causa. En la misma se discutió la causa seguida entre los herederos del doctor Manuel Villavicencio sobre particion de bienes, y se resolvió confirmando el auto recurrido que declara que los dos partidos de la particion por las partes son los que se debia proceder a la division en el tiempo y forma prevenidos por la ley. En la misma se hizo relacion de la que sigue Rafael Pérez con Leticia Artega sobre ocultacion de bienes.

Artega sobre ocultacion de bienes. Miércoles 15.—Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida contra José Covallón y Carlos Nani por entrega de unas insignias, y se resolvió revocando el auto recurrido en los terminos constantes del fallo. En la segunda sala se discutió la causa seguida contra Luciano Gualotina por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada y absolviendo definitivamente al procesado. En la misma se concluyó la relacion de la que sigue Rafael Pérez con Leticia Artega sobre ocultacion de bienes.

Sábado 18.—Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa que sigue Rosalia Terán con los herederos del General Daniel Salvador por terrenos. En la segunda se discutió la que sigue Mateo de la Cadena contra el doctor Joaquín Crespo por abuso de autoridad, y se resolvió admitiendo el recurso de hecho y revocando el auto recurrido, ordenando se practique la citacion reclamada por el querrelante. En la misma consultada la discusion de la seguida contra Rafael Pérez y Leticia Artega sobre ocultacion de bienes.

El Secretario, Manuel M. Salazar. El Secretario interino, Pedro M. Pérez Quiñones.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, marzo 28 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo á honra acompañar á US. H. pa...

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Tesorería de hacienda correspondiente á la 2ª 15ª de febrero de 1874.

Table with 2 columns: Importacion, the parts reduced to pagarías, and amounts. Includes items like Intereses, Amortizacion seis por ciento, Biblioteca de Quito, etc.

Exporcion, lo que sigue: 1,484,52; 4,840,80; 737,26; 7,002,68

Derecho de fero: 108,13; 84,747,88

Incendios: 410,05; 894,28; 140,58; 140,88; 244,85; 275,28; 836,68; 866,40; 1,632,40; 15,618,61

Administracion de Aduana.—Guayaquil, febrero 25 de 1874.—El Administrador.—José T. Nolas.—El Interventor, Francisco J. Suarez.

Desempeñacion de la que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importacion.

Table with 2 columns: Valor de los pagarés al Tesoro por solo importacion, Se deduce el 65 por ciento para el Banco, Queda al Tesoro, etc.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 14 de 1874. Circular, número 2.

tos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Cayetano Flores por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada que anulaba de la instancia al procesado. En la misma se hizo relacion de la que sigue José Tapia con Pedro Cevallos por cantidad de pesos y tercera de Maria Cruz. En la segunda se hizo relacion de la seguida entre Leopoldo Moreno y José Miguel Carrion por cantidad de pesos, y continuó la discusion de la que sigue Rafael Pérez con Leticia Artega sobre ocultacion de bienes.

Sábado 18.—Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa que sigue Rosalia Terán con los herederos del General Daniel Salvador por terrenos. En la segunda se discutió la que sigue Mateo de la Cadena contra el doctor Joaquín Crespo por abuso de autoridad, y se resolvió admitiendo el recurso de hecho y revocando el auto recurrido, ordenando se practique la citacion reclamada por el querrelante. En la misma consultada la discusion de la seguida contra Rafael Pérez y Leticia Artega sobre ocultacion de bienes.

El Secretario, Manuel M. Salazar. El Secretario interino, Pedro M. Pérez Quiñones.

ra su inteligencia y mas fines consiguientes, la cuenta presentada á la Tesorería de hacienda por el señor Administrador de Aduana correspondiente á la 2ª 15ª de febrero del año que rije.

Dios guarde á US.—Vicente de Santisteban.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, marzo 7 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno acompaño á US. H. la razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero último.

Dios guarde á US. H.—Juan M. Espana.

Razon de los gastos hechos en la construccion de la casa de Gobierno de la ciudad de Ibarra en la semana corrida del 22 al 28 de febrero de 1874.

Febrero 24.—En compra de caballos, soguillas, clavos, etc. 5,10; Id. 28.—Pagados por jornales á doce albañiles y sesenta y cuatro peones... 86,87

Tesoreria nacional de Imbabura.—Ibarra, marzo 7 de 1874. El Tesorero, Rafael Egys.

Razon de los gastos hechos en la construccion de la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero de 1874.

Febrero 28.—Pagados por jornales á los sobrestantes José Dalgo y Pedro Bahamonde 6,; Id. id.—Id. id.—por id. á cuatro albañiles y cuarenta y dos peones... 61,93

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 10 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

He recibido adjuntas á la comunicacion de US. núm. 39, las razones de los gastos hechos en las obras de la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero último.

Dios guarde á US.—José Javier Egguiguen.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, marzo 14 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Srvas US. H. poner al conocimiento del Supremo Gobierno la razon que original acompaño, de los gastos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 2 al 7 del presente.

Dios guarde á US. H.—Juan M. Espana.

Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad, en la semana del 10 al 21 del presente.

1874, febrero 17. Valor de una arrollada de clavos de alambre para armar la cubierta de la pieza para cocina, botica y depositos... 9,62; Id. id. id.—Pagados por jornal al sobrestante José Dalgo... 6,; Id. id. id. id. por id. á los albañiles y peones... 40,81

Ibarra, marzo 28 de 1874.—El Tesorero.—Rafael Egys.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 3 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Queda en este Despacho el oficio de US. núm. 38, acompañado de la razon de los gastos hechos en la fabrica del hospital de caridad de esa ciudad, en la semana del 16 al 21 del mes próximo pasado.

Dios guarde á US.—José Javier Egguiguen.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, marzo 7 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno acompaño á US. H. la razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero último.

Dios guarde á US. H.—Juan M. Espana.

Razon de los gastos hechos en la construccion de la casa de Gobierno de la ciudad de Ibarra en la semana corrida del 22 al 28 de febrero de 1874.

Febrero 24.—En compra de caballos, soguillas, clavos, etc. 5,10; Id. 28.—Pagados por jornales á doce albañiles y sesenta y cuatro peones... 86,87

Tesoreria nacional de Imbabura.—Ibarra, marzo 7 de 1874. El Tesorero, Rafael Egys.

Razon de los gastos hechos en la construccion de la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero de 1874.

Febrero 28.—Pagados por jornales á los sobrestantes José Dalgo y Pedro Bahamonde 6,; Id. id.—Id. id.—por id. á cuatro albañiles y cuarenta y dos peones... 61,93

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 10 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

He recibido adjuntas á la comunicacion de US. núm. 39, las razones de los gastos hechos en las obras de la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero último.

Dios guarde á US.—José Javier Egguiguen.

Ibarra, marzo 14 de 1874.—El Tesorero.—Rafael Egys.

Razon de los gastos hechos en el hospital de esta ciudad en la semana del 2 al 7 de marzo de 1874.

1874, Marzo 7. Pagados por jornales á los sobrestantes José Dalgo y Pedro Bahamonde 6,; Id. id. id. id. por id. á seis albañiles y veintinueve peones... 58,87

Ibarra, marzo 14 de 1874.—El Tesorero.—Rafael Egys.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 17 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Con el oficio de US. núm. 45, he recibido las razones de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad, en la semana del 2 al 7 del presente.

Dios guarde á US. H.—José Javier Egguiguen.

Republica del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 21 de marzo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno y consiguiente aprobacion, acompaño la razon de los gastos en la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 9 al 14 del que rije.

Dios guarde á US. H.—Juan M. Espana.

Razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno de esta ciudad en la semana del 9 al 14 de marzo de 1874.

Marzo 13. En compra de cincuenta y cinco varas de ruan á diez y ocho y tres cuartos centavos para cubrir las ventanas por falta de vitrios y un peso pagado al sastre que costó las tiras para completar el ancho... 11,92; Id. 14. Pagados al herrero Fermin Arias por trece tiraderas construidas para otras tantas puertas... 4,87

Tesoreria nacional de Imbabura.—Ibarra, marzo 7 de 1874. El Tesorero, Rafael Egys.

Razon de los gastos hechos en la construccion de la casa de Gobierno y hospital de caridad en la semana del 23 al 28 de febrero de 1874.

Febrero 28.—Pagados por jornales á los sobrestantes José Dalgo y Pedro Bahamonde 6,; Id. id.—Id. id.—por id. á cuatro albañiles y cuarenta y dos peones... 61,93

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 24 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Queda en este Despacho el oficio de US. número 47, acompañado de la razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de caridad, en la semana del 9 al 14 del presente.

Vertical text on the right edge of the page, likely a continuation or related document reference.



